Fecha:	**3**	**de**	**Noviembre**	**de**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Contrato número:	1.320-12.11-0254	de	11 de noviembre de 2022		
Otrosí Número 1:	1.320-12.13-0254-1	De	28 de diciembre de 2022		
Otrosí Número 2:	1.320-12.13-0254-2	De	13 de marzo de 2023		
Otrosí Número 3:	1.320-12.13-0254-2	De	07 de diciembre de 2023		

Disponibilidad y Registro presupuestal:
CDP No: 3600001701 DEL 10/02/2022, Item 1 por valor de NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y^SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($916.666.667) RUBRO: 1-3001/1131/2- 320202005/37103Q3020010000/PI37-10200B/1/1/01/03: RECURSOS DEL CRED.2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios de la cons/APOYO PARA EL DESARROLLO / Realizar las ACTIVIDADES PI37-102008 CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE RE.

RPC: 4500035539 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
Línea territorial: LT3. Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad.
Línea de acción: LA302. Ciudades sostenibles Fomentar las prácticas de producción limpia y consumo sostenible para minimizar efectos contaminantes y mejorar el desempeño de los sectores productivos.
Programa: 30201 Hábitat sostenible Subprograma: PR3020101 Vivienda sostenible Meta Resultado: Aumentar en 2000 los beneficios por inversión y promoción de hábitat sostenible en zona urbana durante el periodo de gobierno. Objetivo General: Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público integral destinado a la cultura, turismo, recreación, deporte y/o actividades socioculturales en el departamento del valle del cauca.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
Aumentar en 2000 los beneficios por inversión y promoción de hábitat sostenible en zona urbana durante el periodo de gobierno. Objetivo General: Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público integral destinado a la cultura, turismo, recreación, deporte y/o actividades socioculturales en el departamento del valle del cauca.

Objeto del contrato: " EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA."

Supervisor:	Héctor Fabio Camargo Tobón

Contratista	Iteco Consultores S.A.S BIC

OBJETIVO DEL INFORME
Realizar seguimiento al contrato de obra No. 1.320-12.13-0254 cuyo objeto, LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.", correspondiente a la fecha de 1 hasta el 31 de octubre de 2023.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual:**	
Porcentaje de cumplimiento.	**Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:**	%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Realizar la interventoría del contrato que se deriven del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, contables, financieros y jurídicos anteriormente señalados.	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Realizar un estudio y análisis minucioso de la información del proyecto a construir, que le permita tener pleno conocimiento del mismo, para dar solución a posibles inconvenientes que puedan generar retrasos u otras dificultades para el correcto desarrollo de la obra.	100
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar los servicios de conformidad con la propuesta presentada.	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Prestar el servicio en el lugar o lugares definidos previamente por la Secretaría de Vivienda y Hábitat.	30

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por la Secretaría de Vivienda y Hábitat de acuerdo con los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, contrato y en la propuesta presentada por el Contratista que hace parte integral del contrato.	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Atender las recomendaciones dadas por la Secretaría de Vivienda y Hábitat, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual	50
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Entregar informes de acuerdo con los requerimientos del Supervisor asignado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat.	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.	50
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Hacer cumplir la Resolución No. 541 de 1994, para el manejo y disposición de escombros.	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Verificar la existencia de los permisos y las aprobaciones ante las entidades externas, que sean necesarios.	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Verificar el cumplimiento de las Medidas Ambientales en la obra, de acuerdo con el documento presentado por el Contratista, el cual contemple, todos los programas de Manejo Socio	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Reportar los accidentes de trabajo que se presenten en desarrollo del objeto contractual a la ARP	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabas que pudieren presentarse.	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Verificar las condiciones actuales del sitio de las obras y de las normas y especificaciones vigentes, los estudios, diseños y planos, requeridos para la ejecución de la obra.	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de Inicio expedida por la Secretaría de Vivienda y Hábitat, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.	30

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Coordinar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la orden de iniciación del proyecto, una reunión técnica donde se deberá analizar con el constructor los planos y especificaciones del proyecto, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible, las fuentes de materiales, requerimientos de mano de obra y ambientales, sitios de disposición de materiales, manejo del tránsito, la seguridad de los trabajadores y del público y en general todo aquello que permita el desarrollo normal de las obras.	100
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Aprobar antes de iniciar la ejecución de los trabajos, los procedimientos: constructivos, las fórmulas de trabajo y el tramo de prueba que presente el Contratista para realizar las diferentes actividades propias del contrato a ejecutar.	100
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Hacer entrega de los puntos topográficos necesarios, con sus coordenadas y cotas, que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y ejecutar las obras correspondientes	100
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Verificar el replanteo que el constructor realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Revisar durante la construcción la permanencia de las referencias topográficas y exigir al constructor, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Llevar junto con el constructor el libro diario de la obra que deberá permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste deberá iniciarse el día en que comiencen las obra.	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada. Este archivo deberá ser entregado a la Secretaría de Vivienda y Hábitat, como requisito para el recibo de la interventoría.	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor podrá exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá informar al supervisor de contrato y a la subdirección de Proyectos para el trámite pertinente	30

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra informando al supervisor de contrato y a la subdirección delegada para el trámite pertinente.	10
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Realizar el seguimiento al avance del contrato de obra de acuerdo con el programa de obra, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de continuar con los mismos e incumplimientos, se informe con la debida sustentación al supervisor de contrato, junto con la cuantificación del valor de la sanción o multa para el trámite pertinente.	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Elaborar acta de recibo parcial de obra de acuerdo con el pliego de condiciones y con los trabajos ejecutados en el mes o período a reconocer al Contratista. Intervenir directamente en la medición y cubicación de las obras ejecutadas, las cuales deben quedar consignadas en una PRE-ACTA detallada. Dichas actas serán suscritas juntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra.	0
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos.	10
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Elaborar informes semanales y mensuales en el formato establecido por la Secretaría de Vivienda y Hábitat, estos informes deberán realizarse por cada proyecto en las fechas estipuladas por la Supervisión. En dicho informe debe contener el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos de avance técnicos, económicos, financieros, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra. registro fotográfico. certificación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal del Contratista de obra. seguimiento al programa de trabajo	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Velar por que el Contratista de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, en el caso de estar incluida en el contrato de obra.	30

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Emitir concepto durante la ejecución de la obra y someter a consideración del supervisor de contrato y de la subdirección delegada con la debida antelación y justificación técnico-económica y análisis beneficio- costo, los casos en que se le solicite o presenten: a) Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto, b) Cambios o modificaciones en cantidades de obra. c) Análisis, comparación y fijación de precios no previstos. d) Cambios o modificaciones en métodos constructivos. e) Reprogramaciones. f) Fijación de costos y/o tarifas de maquinaria de construcción. g) Solicitudes de Adición y Prórroga.	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista que sean de su competencia, resolviendo oportunamente las que estén a su alcance y de lo contrario, emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes remitiéndolas al supervisor de contrato y a la subdirección delegada, para su trámite.	100
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Elaborar proyecto de acta de liquidación de obra e interventoría y allegar la documentación requerida para la liquidación de los respectivos contratos de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de Visita Previa, Acta de Recibo Definitivo, relación de pagos, Certificación con los debidos soportes del Pago Parafiscales hasta el mes final de obra e interventoría, Certificación Bancaria de cierre de cuenta de anticipo cuando tenga lugar, Paz y Salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, Borradores o definitivas Actas de Liquidación y pólizas actualizadas y aprobadas, cierre ambiental y otros).	0
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Estudiar y conceptuar respecto de los manuales elaborados por el Contratista o proveedor, sobre el mantenimiento y conservación de los equipos instalados en la obra.	0
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Efectuar con el director de Obra/interventoría y el supervisor de contrato una visita, para efecto de determinar el estado de la obra que se va a recibir, siguiendo el procedimiento establecido en las normas vigentes y elaborar el Acta de Visita Previa al Recibo.	0
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Efectuar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia del Representante Legal o delegado de obra/interventoría y supervisor de contrato o el delegado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat	0
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Portar por parte del personal de interventoría, un documento que los acredite, ya que este podrá ser requerido por los servidores públicos o comisionados por parte de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, los órganos de control en las visitas de Supervisión de las obras	100

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Suscribir con el Contratista y los vecinos de la obra, un acta de vecindad (incluye registro fotográfico), haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos y registrar los cultivos que se encuentren adyacentes al proyecto	50
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, las carpetas que reposan en el archivo, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría.	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Informar oportunamente a la Secretaría de Vivienda y Hábitat sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas y sanciones, emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada.	30
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Poner en conocimiento de la Secretaría de Vivienda y Hábitat con la debida anticipación (mínimo un (1) mes), la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la subdirección, la determinación final.	50
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Verificar que el Contratista pague todos los impuestos del orden nacional departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el período contractual.	30

Sugerencias

Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Balance de Obra según ajustes solicitados por el Alcalde Municipal	Pendiente	Consorcio Parque Sevilla

Prorrogas, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Prórroga Nº 1 hasta el 30 de septiembre de 2023, según Otrosí Nº 1 del 28 de diciembre de 2022	N/A	ITECO consultores
Suspensión No 1 – 30 de diciembre de 2022	N/A	ITECO consultores
Prórroga No 1 a la Suspensión No 1 – 02 de febrero de 2023	N/A	ITECO consultores
Prórroga No 2 a la Suspensión No 1 – 28 de febrero de 2023	N/A	ITECO consultores
Reinicio Acta de 10 de marzo de 2023	10/03/2023	ITECO consultores

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

La firma ITECO CONSULTORES, en su calidad de Contratista, ejecuta el seguimiento integral a la firma CONSORCIO PARQUE SEVILLA en este municipio. Las actividades que se realizaron en este periodo se detallan a continuación:

- Participación en los comités de coordinación realizados con los diferentes actores comprometidos con' el contrato de obra: entidad contratante, comunidad y contratistas.
- Revisión de aspectos técnicos, y diseños con algunos de los diseñadores de las obras a ejecutar.
- Revisión de las cantidades de obra y presupuestos de los contratos de obra.
- Reuniones con los contratistas para verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y ajustes a las mismas en el caso requerido.
- Recibo y respuesta de la correspondencia relacionada con los contratos, tanto a los contratistas como a la Secretaría de Vivienda y Hábitat.
- Sugerencias y participación en comités y visitas de obra donde se verifican ajustes a los diseños.
- Alerta a la entidad contratante de los recursos adicionales necesarios para cumplir con el objeto de los contratos de obra que en virtud bien sea de mayores y menores cantidades de obra o de actividades no previstas, se hace necesario realizar un acta de modificación que puede generar o no una adición al contrato de obra.
- Supervisión técnica, administrativa y contable de las obras en ejecución.
- Control, seguimiento y custodia de la correspondencia entre contratista, interventoría y entidad Contratante.
- Revisión aspectos técnicos de las obras.
- Confrontación de la programación y porcentaje de ejecución entregada versus la realmente ejecutada.
- Información a la entidad contratante mediante comunicaciones de los atrasos presentados en obra.
- Revisión y suscripción de actas parciales de los contratistas, según ejecución de obra
- Reuniones y suscripción de actas con los diseñadores de los proyectos, con el Alcalde y funcionarios municipales a fin de lograr los ajustes necesarios según solicitudes efectuadas por las diferentes comunidades.
- La interventoría ha realizado la entrega a la entidad contratante la solicitud de entrega del balance N. 01 con los soportes y la justificación técnica jurídica y financiera del proyecto de la construcción del corredor turístico calle real, las cuales deben ser aprobadas por la entidad contratante, después de la respectiva verificación, análisis y concepto positivo por parte de la interventoría.
- Solicitud y sustentación de prórrogas solicitadas por los contratistas, para ser remitidas con concepto de la interventoría a la entidad contratante.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Cumple.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** Cumple.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: Pendiente**.
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: Pendiente**.
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** Cumple.
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** Cumple.
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** No aplica.
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** No aplica.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** No cumple con los archivos tanto electrónicos, como físico del contrato, puesto que no existen archivos físicos y digitales de diseños, planos y especificaciones técnicas entregadas por el Ente Contratante, tanto al Contratista, como a la Interventoría.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Aprobadas hasta: 31/05/2024
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** Aprobadas hasta: 10/11/2026
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista.
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** El contrato está publicado en la página del Secop mediante el siguiente.

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL de acuerdo a Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha noviembre 22 de 2023, Planilla No. 9459221186, Según la cláusula segunda del contrato y la Ley 1753 artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE						
COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**				
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**	
Valor inicial del contrato	$ 203.403.325	**Anticipo**	**21/02/2023**	**$ 40.680.665**	**PAGADA**	
Valor Adiciones	$0					
Reajustes	$0					
Actualización de precios	$0					
Valor Total del Contrato	$ 203.403.325					
Valor pagado	$0					
Valor causado que no se ha pagado	$0					
Valor total ejecutado	$ 0					
Valor saldo por ejecutar	$203.403.325					
Intereses moratorios	$0					

Conforme a la CLAUSULA 3 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del Contrato es de **DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO** PESOS M/CTE. ($203.403.325). la entidad pagara el mismo de la siguiente manera: 1) un anticipo equivalente al 20% del valor del contrato una vez se haya suscrito el acta de inicio y el contratista presente la creación de cuenta bancaria en el cual se manejarán los recursos del anticipo.

Con relación a los rendimientos causados en la cuenta destinada para tal fín, se espera este reporte para el presente mes de noviembre antes de causar pagos.

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** Se realizó análisis de la constitución de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así como de los respectivos Registros Presupuestales.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** A la fecha del presente informe, el contratista no ha solicitado pagos.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** Pendiente.
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** No se han realizado desembolsos hasta el momento al Contratista.
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** Pendiente.
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA.
- **Costo de actividades por entregables:**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1: **Actividades: pi 37-102008/1/1/01/08**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

La firma Contratista viene cumpliendo con las obligaciones contenidas en el clausulado del contrato de interventoría, en lo que se refiere a la propuesta presentada y que está relacionada con lo definido en el plan de seguimiento y control en la ejecución del proyecto.

Las garantías se encuentran al día debidamente publicadas en SECOP II.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO SE HAN ADELANTADO PROCESOS SANCIONATORIOS

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se han adelantado socializaciones con la administración Municipal y la comunidad para informar estado y avance del proyecto resolviendo las inquietudes planteadas.

- El viernes 29 de septiembre se realizó la 3ra socialización del proyecto, a la cual se convocó principalmente a los comerciantes y habitantes del primer tramo de vía que se va a Intervenir, sobre la calle50 entre carreras 48 y 49. Esta tuvo lugar en el salón del Concejo Municipal de Sevilla. El día 04 de octubre se presentaron inconvenientes para iniciar la demolición del pavimento rígido, ya que algunas personas se opusieron al inicio de actividades en la vía hasta tanto se les hiciera entrega del cronograma de obra, el cual había quedado como compromiso para el día martes 04 de octubre.

 El contratista le entregó a la Veeduría el cronograma de obra para esa primera cuadra y se tuvo un corto diálogo con las personas que conforman dicha veeduría para que permitieran continuar las actividades, como efectivamente permitieron hacerlo.

- El Alcalde Municipal de Sevilla adelantó reunión el Sabado 30 de septiembre ante la Señora Gobernadora del Valle del Cauca solicitando en forma prioritaria la Intervención de la primera vía (Calle 50 entre Carreras 48 y 49) y la iluminación de la Basílica

Fecha del próximo informe	**Día 05**	**de**	**Mes: diciembre**	**de**	**2023**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el supervisor a los ()				
03	días del mes de	noviembre	de	2023

Nombre: HÉCTOR FABIO CAMARGO TOBÓN
C.C. 16.671.634
SUPERVISOR

ANEXOS

INFORME DE SUPERVISION

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

ANEXO INFORME DE INTERVENTORIA/SUPERVISION

ITECO

FECHA	2023/10/6	**SEMANA No.**		DEL	

1. INFORME JURIDICO

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: CONSTRUCCION DEL CORREDOR TURISTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CORREDOR TURISTICO CALLE 50 ENTRE LAS CARRERAS 47 Y 51 DEL MUNICIPIO DE SEVILLA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE OBRA PUBLICA**	
CONTRATO No.:	1.320-12.11-0254	**CONTRATO No.:**	1.320-12.13-0104
INTERVENTOR	ITECO CONSULTORES S.A.S BIS	**CONTRATISTA**	CONSORCIO PARQUE SEVILLA
PLAZO INICIAL:	6 MESES	**PLAZO INICIAL:**	6 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	1/12/2022 HASTA 31-12-2022	**FECHA DE INICIACIÓN:**	1/12/2022 HASTA 31-12-2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	30/12/2022 HASTA 2-02-2023	**FECHA DE SUSPENSIÓN 1:**	30/12/2022 HASTA 2-02-2023
PRORROGA 1 DE LA SUSPENSION 1	3/2/2023 HASTA 28-02-2023	**PRORROGA 1 DE LA SUSPENSION 1**	3-02-2023 HASTA 28-02-2023
PRORROGA 2 DE LA SUSPENSION 1	1/3/2023 HASTA 10-03-2023	**PRORROGA 2 DE LA SUSPENSION 1**	1-03-2023 HASTA 10-03-2023
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2022	**FECHA DE TERMINACION:**	31/12/2022
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 1:	31/08/2023	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 1:**	31/08/2022
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 2:	30/11/2023	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 2:**	10/11/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 3:	10/12/2023	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 2:**	15/12/2023
PLAZO ACTUALIZADO EN DIAS:	311	**PLAZO ACTUALIZADO EN DIAS:**	311
PLAZO TRANSCURRIDO:	245 EQUIVALE AL 79%	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	245 VALE AL 79%
VALOR INICIAL :	$ 203.403.325	**VALOR INICIAL :**	$ 2.545.022.872
VALOR ADICION(ES):		**VALOR ADICION(ES):**	
VALOR ACTUALIZADO:	$ 203.403.325	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 2.545.022.872
VALOR PAGADO:		**VALOR PAGADO:**	$ 509.004.574
VALOR POR PAGAR:	$ 203.403.325	**VALOR POR PAGAR:**	$ 2.036.018.298
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ING. JONATTHAN HOYOS	**DIRECTOR DE OBRA**	ARQ. FELIPE ANDRÉS HERRERA SHEIK

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. INFORME TÉCNICO

No.	HITOS DEL PROYECTO DESCRIBIR LOS ENTREGABLES DEL PROYECTO	UND	CANT	FECHA INICIO	CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
	ACTIVIDADES ENTREGABLES- HITOS					
1	**ACTIVIDADES PREVIAS**					
	LICENCIAS PERMISOS	GLB	1,00		100%	Licencia de intevencion y ocupación de espacio público emitida el 28 de septiembre de 2023
	PLAN DE MOVILIDAD	GLB	1,00			Radicado el 12 de sept. De 2023. Pendiente respuesta
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA	GLB	1,00		100%	Entregado a Interventoría

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

ANEXO INFORME DE INTERVENTORIA/SUPERVISION

ITECO

FECHA	2023/10/6	**SEMANA No.**		DEL		
2	**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (VIAS ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN ELECTRICA)**					
	ALCANTARILLADO	ML	89,01	22/08/2023		
	REDES ELECTRICAS	ML	320,00	31/07/2023		
3	**MODULO MERCADOS CAMPESINOS**					
	MODULO MERCADOS CAMPESINOS	M2	82,50	10/03/2023	78%	
	INSTALACIONES ELECTRICAS (POSTES Y ALUMBRADO PUBLICO					
	REDES ELECTRICAS			10/08/2023	5%	
4	**AMOBLAMIENTO URBANO**					
	BANCAS Y OTROS	UND	7,00	28/07/2023		a la espoera de aprobación del balance
	ESCULTURAS	UND	7,00	28/07/2023		a la espoera de aprobación del balance
5	**ALUMBRADO GENERAL Y ACCESORIOS**					
	ALUMBRADO GENERAL Y ACCESORIOS	UND	60,00	4/08/2023		
	CONSOLA DIGITAL CON TECLADO - PARA CONTROLCENTRALIZADO	UND	1,00	4/08/2023		
6	**ILUMINACIÓN ARTISTICA DE LA BASILICA SAN LUIS GONZAGA**					
	CANALIZACION Y OBRAS PREVIAS	ML	320,00	31/07/2023		inicia miércoles 11 de octubre
	BAÑADORES DE MURO OSRAM 36 W - 1 mt. RGBW x R.F.y/o WIFI - IP 67			N/A		a la espoera de aprobación del balance
	LED NEÓN FLEX ILED - 3 TONOS DE BLANCO -IP 67			N/A		
	CONTROLADORES DE PARED TOUCH SCREEN VIDRIO TEMPLADO - 5 SALIDAS			N/A		
	AVANCE FISICO CUMPLIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA, RUTA CRITICA					
	OBSERVACIONES: se presentó a la Interventoría un plán de contingencia el día 26 de septiembre de 2023. Se entregó una nueva programación Vía A Vía y a la fecha se está cumpliento el cronograma de acuerdo a cada vía			14,08%		

3,INFORME FINANCIERO

3,1	**INFORME FINANCIERO**	**VALORES**	**%**	**DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO**
3,2	Anticipo del contrato	1.159.229.855,93	45,76%	-45,76%
	Estado de anticipo. (extracto fiduciario ultimo)	saldo según extracto fiduciario	########	
	Rendimientos causados a la fecha	VERIFICAR EXTRACTO		
3,3	ACTAS PARCIALES	No se han realizado pagos parciales		
	Acta pacial 01	No se han realizado pagos parciales	EN REVISIÓ	
	AVANCE FINANCIERO: INDICAR FLUJO FINANCIERO Y TODO LO RELACIONADO CON ESTOS ASPECTO.		16,00	%

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT					ITECO
	ANEXO INFORME DE INTERVENTORIA/SUPERVISION					
FECHA	2023/10/6	**SEMANA No.**		DEL		

INFORME ADMINISTRATIVO

SEGURIDAD LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL: **El contratista viene cumpliendo con lo pertinente a Seguridad Laboral y Salud Ocupacional. Para ello tiene un profesional SISO en obra (VERIFICAR QUIEN ESTÁ A CARGO) quien vela por el cumplimiento de normas al respecto.**

INFORME AMBIENTAL

MANEJO AMBIENTAL: Se está llevando los escombros a escombrera oficial en el corregimiento El Overo, Municipio de Bugalagrande.

INFORME SOCIAL

ASPECTOS SOCIALES: El viernes 29 de septiembre se realizó la 3ra socialización del proyecto, a la cual se convocó principalmente a los comerciantes y habitantes del primer tramo de vía que se va a Intervenir, sobre la calle50 entre carreras 48 y 49. Esta tuvo lugar en el salón del Concejo Municipal de Sevilla. El día 04 de octubre se presentaron inconvenientes para iniciar la demolición del pavimento rígido, ya que algunas personas se opusieron al inicio de actividades en la vía hasta tanto se les hiciera entrega del cronograma de obra, el cual había quedado como compromiso para el día martes 04 de octubre. Un habitante de la cuadra llegó, incluso, a agredir física y verbalmente a uno de los trabajadores. La agresora fué la Arq. Ada Milena Beltrán. A las 11:30 a.m. El contratista le entregó a la Veeduría el cronograma de obra para esa primera cuadra y se tuvo un corto diálogo con las personas que conforman dicha veeduría para que permitieran continuar las actividades, como efectivamente permitieron hacerlo.

BENEFICIARIOS DIRECTOS : INDICAR NUMERO DE LOCALES COMERCIALES Y NEGOCIOS ESTABLECIDOS (MENCIONAR TIPO DE NEGOCIOS, LA LISTA DE ASISTENCIA DE SOCIALIZACION DE ALCALDIA PUEDE SERVIR

INFORME ECONÓMICO

EMPLEOS DIRECTOS: INDICAR EMPLEOS GENERADOS POR LA OBRA

EMPLEOS INDIRECTOS: INDICAR EMPLEOS GENERADOS POR LA OBRA

6. CONCEPTO DEL INTERVENTOR: La obra ha iniciado según lo dispuesto en el cronograma del plan de contingencia presentado por el contratista durante la última semana de septiembre. Se han superado dificultades administrativas (licencias) así como Socialización

OTROS COMENTARIOS: Estamos a la espera de la aprobación definitiva del último balance. Se ha establecido mayor agilidad para la revisión y firma de las órdenes de pago a través de la fiduciaria

7. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA (MINIMO 6 FOTOS)

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

ITECO

ANEXO INFORME DE INTERVENTORIA/SUPERVISION

FECHA	2023/10/6	**SEMANA No.**		DEL	



FOTO 1: IARMADO DE PASOS PEATONALES PROVISIONALES LOS CUALES SE INSTALARÁN UNA VEZ SE DEMUELA EL ANDÉN



FOTO 2: INSTALACIÓN DE PASACALLES PARA ORIENTAR EL TRÁFICO VEHICULAR



FOTO 3: PULIDO DE BOCA PUERTA EN GRANITO CON PIGMENTO



FOTO 4: AVANCE PINTURA DE FACHADAS Y ALEROS MODULOS DE MERCADO CAMPESINO



FOTO 5: TRABAJO DE DEMOLICIÓN EN JORNADA EXTENDIDA



FOTO 6. DEMOLICIÓN CALLE 50 ENTRE CARRERAS 48 Y 49 AVANCE DEL 94%

FIRMA CONSTRUCTOR
NOMBRE: ARQ. FELPE ANDRÉS HERRERA SHEIK
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

V.B. SUPERVISION O APOYO A LA SUPERVISION
NOMBRE: ING. HÉCTOR FABIO CAMARGO T.
CARGO: SUPERVISOR GOBERNACION

*** Una vez sea revisado y aceptado este informe, el supervisor deberá evidenciar la aceptación con su firma**

Notas:
El informe semanal debe ir de Lunes a Domingo; debe reportarse cada Miercoles, antes del medio dia, al Supervisor o profesional de apoyo a la supervision de la Gobernacion, via correo electronico. Es valida la firma digital en formato PDF.
La interventoria debe enviar copia del acta del comite de obra de la semana reportada.

Alcaldía de Sevilla
NIT: 800.100.527-0
No. Radicado: S-04339-2023
Fecha y Hora: 2023-09-27 11:09:39
Responsable: Miguel García
Asunto: RESOLUCION No 462-2023
Notas: 2 FOLIOS

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
RESOLUCIÓN NRO. 462
(27 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA"

Que el Decreto 200-30-421 del 01 de septiembre de 2021 y el Decreto 252 del 20 de abril de 2020, otorgó funciones al Profesional Universitario, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, para expedir usos del suelo y licencias urbanísticas, basado también en las facultades consagradas en la Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010 y demás decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que el señor **EDWIN RICARDO HURTADO LOZANO** identificado con número de cedula de ciudanía 14.897.472 de Buga, Valle del Cauca, en calidad de representante legal del consorcio "PARQUE SEVILLA" y a través de su apoderado el señor **CESAR ALBERTO VALENCIA ARANGO**, solicitan la **LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO** para la construcción corredor turístico calle real del municipio de Sevilla, Valle Del Cauca.

QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA SON: Semipeatonalización y obras complementarias de la calle 50 (calle real) entre las carreras 47 a la 51, en el cual se incluye: módulos para mercados campesinos y cafés, vías peatonales y vehiculares en concreto estampado y la iluminación de la fachada de la basílica menor San Luis Gonzaga.

Los módulos para mercado serán construidos con un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado; para los pisos de las vías peatonales, vehiculares y plazoleta mercados campesinos, se proyecta un acabo superficial que se le da a una placa de concreto en estado fresco, generando así color y texturas similares a piedras, lajas, maderas y adoquines. El área total a intervenir es de 2121.33 metros cuadrados.

Que de requerir el cierre total o parcial de una vía no involucrada de manera directa en el proyecto, deberán contar con la respectiva autorización expedida por la **secretaria de transito e infraestructura municipal.**

Que el consorcio "**PARQUE SEVILLA**" de conformidad al FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA SECOP II) se encuentra constituido desde el 16 de marzo de 2022 y su representante legal es el señor **EDWIN RICARDO HURTADO LOZANO** identificado con número de cedula de ciudanía 14.897.472 de Buga, Valle del Cauca.

Que el consorcio "**PARQUE SEVILLA**" se le adjudicó el contrato de obra pública No. 1.320-12.13-0104 suscrito entre el departamento del Valle Del Cauca y el consorcio parque de Sevilla, cuyo objeto es "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:.. GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA".

Que los diseños presentados fueron realizados por el **ARQUITECTO CESAR ALBERTO VALENCIA ARANGO** con M.P. 25700-20691.

Que el urbanizador o constructor responsable es el **INGENIERO CIVIL EDWIN RICARDO HURTADO LOZANO** con M.P. 76202-79475 VLL.

Que los diseños estructurales de los módulos para mercados campesinos y el diseño del pavimento rígido fueron elaborados por el **INGENIERO CIVIL JAIRO PATIÑO ALZATE** con M.P. 6320253213 QND.

Que la autoridad encargada deberá indicar al titular, el cumplimiento de las siguientes obligaciones.

- Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
- Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieran licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
- Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3000) metros cuadrados de área.
- Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter Nacional, Municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.
- Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.
- Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

Así mismo este despacho hace saber que el ejecutor de la obras, deberá dejar en buen estado el área intervenida del espacio público, y los diseños y especificaciones son las contenidas en la solicitud, así mismo tomar las medidas de señalización y acordonamiento del sitio, por ser una vía de tránsito vehicular constante y peatonal.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al señor **EDWIN RICARDO HURTADO LOZANO** identificado con número de cedula de ciudanía 14.897.472 de Buga, Valle del Cauca, en calidad de representante legal del consorcio "PARQUE SEVILLA" y a través de su apoderado el señor **CESAR ALBERTO VALENCIA ARANGO**, la **LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO** para la construcción corredor turístico calle real del municipio de Sevilla, Valle Del Cauca.

QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA SON: Semipeatonalización y obras complementarias de la calle 50 (calle real) entre las carreras 47 a la 51, en el cual se incluye: módulos para mercados campesinos y cafés, vías peatonales y vehiculares en concreto estampado y la iluminación de la fachada de la basílica menor San Luis Gonzaga.

Los módulos para mercado serán construidos con un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado; para los pisos de las vías peatonales, vehiculares y plazoleta mercados campesinos, se proyecta un acabo superficial que se le da a una placa de concreto en estado fresco, generando así color y texturas similares a piedras, lajas, maderas y adoquines. El área total a intervenir es de 2121.33 metros cuadrados.

Que de requerir el cierre total o parcial de una vía no involucrada de manera directa en el proyecto, deberán contar con la respectiva autorización expedida por la **secretaria de transito e infraestructura municipal.**

Que el consorcio "**PARQUE SEVILLA**" de conformidad al FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA SECOP II) se encuentra constituido desde el 16 de marzo de 2022 y su representante legal es el señor **EDWIN RICARDO HURTADO LOZANO** identificado con número de cedula de ciudanía 14.897.472 de Buga, Valle del Cauca.

Que el consorcio "**PARQUE SEVILLA**" se le adjudicó el contrato de obra pública No. 1.320-12.13-0104 suscrito entre el departamento del Valle Del Cauca y el consorcio parque de Sevilla, cuyo objeto es "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:.. GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA".

Que los diseños presentados fueron realizados por el **ARQUITECTO CESAR ALBERTO VALENCIA ARANGO** con M.P. 25700-20691.

Que el urbanizador o constructor responsable es el **INGENIERO CIVIL EDWIN RICARDO HURTADO LOZANO** con M.P. 76202-79475 VLL.

Que los diseños estructurales de los módulos para mercados campesinos y el diseño del pavimento rígido fueron elaborados por el **INGENIERO CIVIL JAIRO PATIÑO ALZATE** con M.P. 6320253213 QND.

Que la autoridad encargada deberá indicar al titular, el cumplimiento de las siguientes obligaciones.

- Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
- Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieran licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
- Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3000) metros cuadrados de área.
- Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter Nacional, Municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.
- Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.

- Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

Así mismo este despacho hace saber que el ejecutor de la obras, deberá dejar en buen estado el área intervenida del espacio público, y los diseños y especificaciones son las contenidas en la solicitud, así mismo tomar las medidas de señalización y acordonamiento del sitio, por ser una vía de tránsito vehicular constante y peatonal.

DURACIÓN: La presente resolución tendrá vigencia de veinticuatro meses (24) meses, para ejecución total de las obras autorizadas.

Que las intervenciones pretendidas se deberán de realizar en coordinación con las empresas GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. y ACUAVALLE S.A. E.S.P. con el fin de prevenir cualquier tipo de ruptura en las redes existentes de dichas empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR, el constructor responsable se compromete a realizar todas las obras de reposición de vías, andenes y demás necesarios en la zona de intervención, como mínimo con las mismas especificaciones en las que se encontraban antes del inicio de la obras.

ARTÍCULO TERCERO: El constructor responsable debe restaurar a su estado inicial todo espacio público intervenido al concluir las obras. En este sentido se rendirá un informe por parte del encargado de la obra y radicarlo en la ventanilla única, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO CUARTO: El constructor responsable debe ejecutar las obras conforme a las normas para trabajo eventuales en vías públicas, para vías con circulación a más de 100 km/ hora que contempla el Código Nacional de Transito o las normas que lo adicione, modifique y sustituya.

ARTICULO QUINTO: Se hace saber que la Presente Resolución tiene dentro de los Díez (10) días siguientes a la notificación, los recursos de Reposición ante el Profesional Universitario y de Apelación ante el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sevilla, Valle del cauca, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

LEONARDO FABIO AVALO BURITICÁ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Revisó: Ec. Miguel Andrés García Villegas – jefe Oficina Asesora de Planeación.

PLAN DE CONTINGENCIA

OBRA:

CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL MUNICIPIO DE SEVILLA

CONTRATISTA:

CONSORCIO PARQUE SEVILLA

INTERVENTORÍA:

ITECO CONSULTORES SAS BIC

CONTRATANTE:

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

INTRODUCCION

Como respuesta a la problemática de la obra CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, el siguiente plan está orientado a desarrollar un procedimiento de trabajo que nos permita dar solución a los retrasos en el cronograma de obras, mediante la implementación de un “Plan de Contingencia para Recuperación del Cronograma de Obra”
basados en el análisis vamos al desarrollar de cinco fases: Identificación de la estrategia, planificación, Ejecución, monitoreo y control,

El presente Plan de Contingencia para Recuperación del Cronograma de obra de manera efectiva y a costos razonables; que permita subsanar el atraso presentado de la obra en mención y que permita impactar positivamente al mayor número de interesados posible, haciendo uso de herramientas de gestión donde se involucren componentes que conlleven a una mejora continua en la ejecución de las actividades de la obra, planificando, implementando y monitoreando los Planes de Gestión (Alcance, Cronograma, Costo, Calidad, Recursos, Comunicaciones, Riesgos, Adquisiciones) para lo cual mediante el uso de del marco lógico, se han identificado las raíces de la situación no deseada, se conceptualiza y diseña de la solución, luego haciendo uso de la información, que sustentan los estudios técnico, económico-financiero y socio ambiental estructurando como carta de navegación los planes de gestión del alcance, costo, cronograma, calidad, recursos, comunicaciones, riesgos

Se prevé que el desarrollo de esta alternativa de solución tendrá una duración de catorce (14) semanas a partir del 26 de septiembre del 2023 con un costo directo de $2.210 millones, una contingencia para imprevistos de $22,6 millones; para lo cual se espera tener como contrapartida beneficios económicos por una cifra aproximada a los $792 millones, esto sin mencionar los beneficios no cuantificables, pero de muchísimo valor como lo son la favorabilidad en Imagen

OBJETIVOS

- **General.**

Desarrollar e implementar un Plan de Contingencia para Recuperación del Cronograma de Obra a través de la investigación, desarrollo e incorporación en obra de tácticas y técnicas ajustadas a las necesidades específicas de las actividades y la problemática existente.

- **Específicos.**

1. identificar las fortalezas y debilidades de los procesos en las actividades más impactantes en el cronograma en especial los de la ruta critica
2. Elaborar, socializar e implementar un plan de acción inicial basado en oportunidades y amenazas detectadas.
3. Efectuar seguimiento continuo a las contingencias propuestas

ANTECEDENTES

- **Descripción organización fuente del problema.**

Consorcio Parque Sevilla, es una empresa dedicada al desarrollo de proyectos en el área de la construcción. Cuenta con un equipo humano altamente calificado, enfocado permanentemente en aumentar la excelencia en el desempeño y calidad del servicio.

Actualmente el Consorcio Parque Sevilla es responsable por la construcción del Corredor Turístico Calle Real en el Municipio de Sevilla Valle del Cauca. De manera paralela también se están realizando los ajustes a los diseños de alcantarillado e Iluminación de las obras y se deberá gestionar y efectuar la gestión ante las entidades públicas para licencias, conexión de servicios públicos

Pasados seis meses de haberse dado inicio del cronograma de obra, el constructor ha presentado varios inconvenientes con la ejecución y presenta un retraso significativo en su programa poniendo en riesgo la rentabilidad del

proyecto y exponiéndose a posibles fallos desfavorables del proceso sancionatorio por incumplimiento:

1. Diseños incompletos
2. Información incompleta de las redes de servicios públicos, como gas, acueducto, telecomunicaciones.
3. Cambios en Diseño de los Módulos de mercados Campesinos
4. Obsolescencia en los insumos planteados en el presupuesto para la Iluminación de la Basílica San Luis Gonzaga
5. Oposición por parte de la Alcaldía y un sector de la comunidad al inicio de obras de alcantarillado por las afectaciones que esta pueda tener a la actividad comercial en diferentes temporadas de especial afluencia turística en el municipio, Semana Santa, aniversario del municipio, festival Bandola y temporada decembrina.
6. Solicitudes de último momento por parte de la administración municipal de incluir nuevas obras de alcantarillado en las intersecciones viales.
7. Imposibilidad de coordinar reuniones con las empresas prestadoras de servicios públicos para definir las acciones necesarias durante el proceso de constructivo, que permitan a todos los actores realizar sus actividades de renovación o modificación de redes, sin interferir negativamente en el progreso de la Obra.
8. Interferencia de la empresa prestadora de servicio de acueducto Acuavalle E.S.P en el cambio de acometidas de acueducto, por no contar con el suficiente personal para tal fin, afectando los tiempos de ejecución de la Obra.

EVALUACION Y FORMULACION

- **Árbol de problemas.**

Como mecanismo de apoyo en la localización de circunstancias negativas que dan comienzo al problema principal, se utilizó la instrumento árbol de problemas (figura 1), la cual nos permite tener la trazabilidad de la causa versus efecto de las condiciones desfavorables

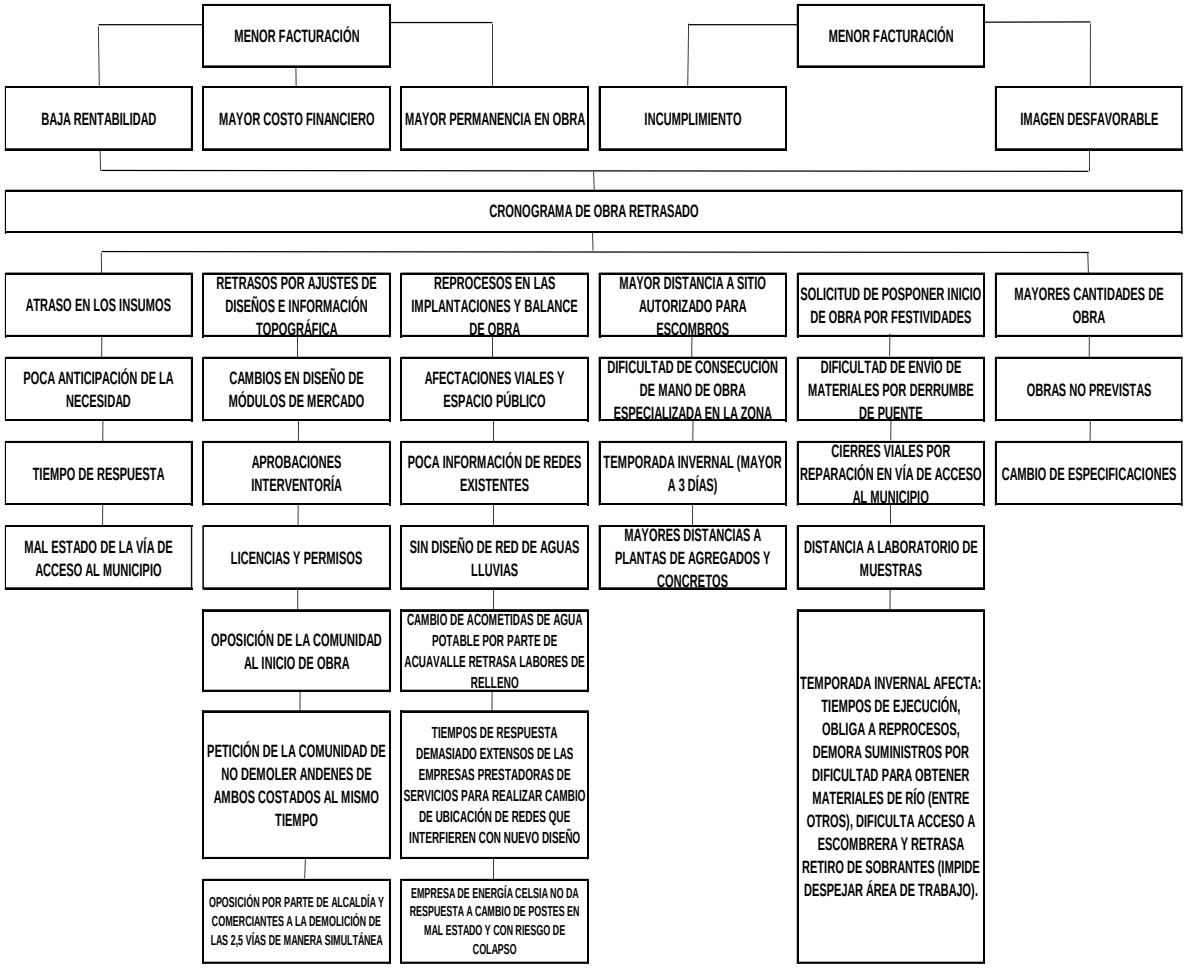


Figura 1

- **Árbol de Objetivos.**

 Como derivación del árbol de problemas, se construyó el árbol de objetivos como poyo metodológico en la determinación del objetivo general y específicos, tal y como se muestra en la figura 2.

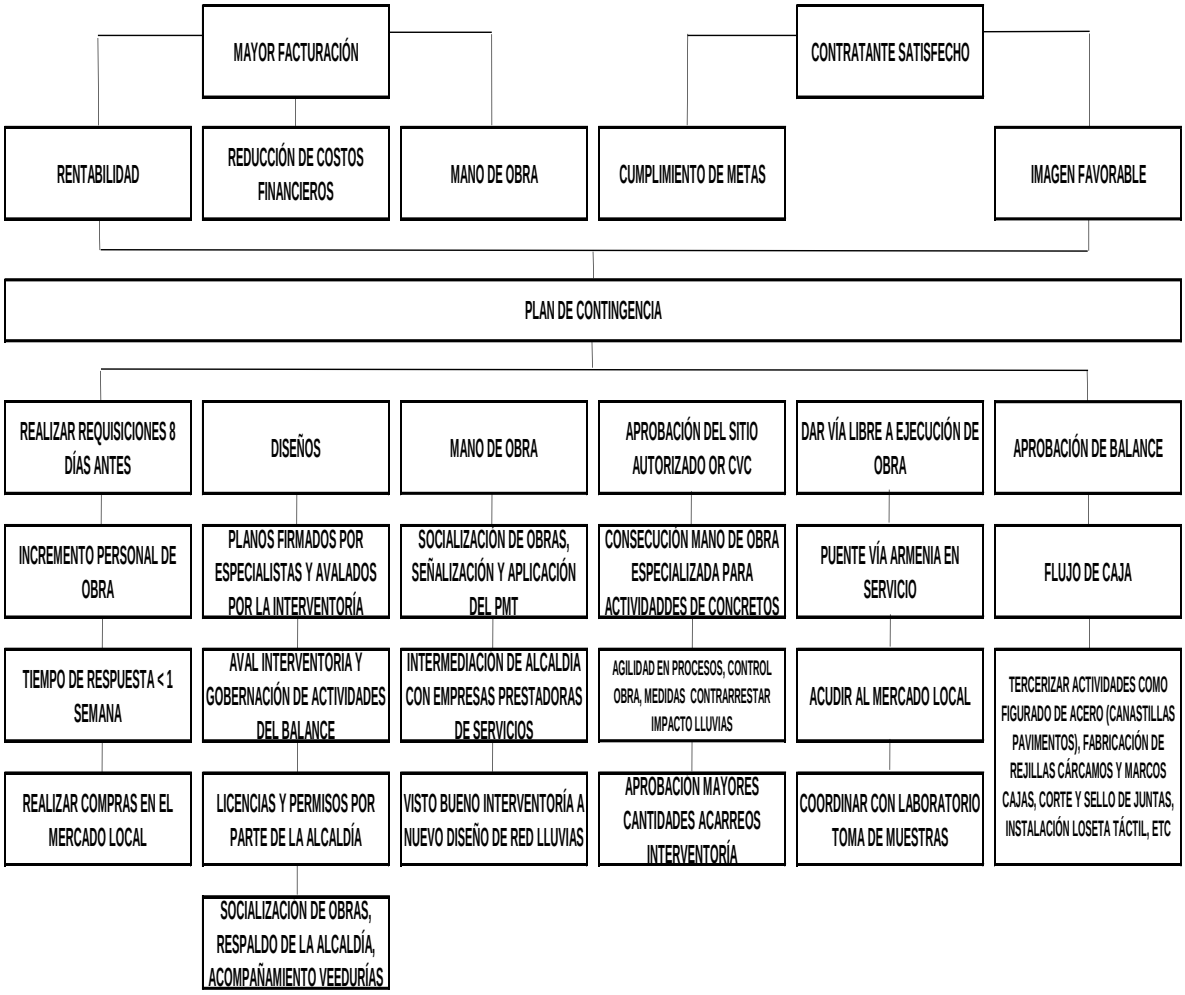


Figura 2

SOLUCION

1. Al garantizar la entrega de los diseños definitivos (*en especial los diseños de pavimentos, cuyas últimas modificaciones han alterado las cantidades de obra como el acero de refuerzo de juntas, emparrillado alrededor de cámaras de inspección, cortes y sello de juntas de dilatación, y diseños de alcantarillado con mayor cantidad de sumideros, cámaras de inspección, tubería de 8", excavaciones y rellenos*) se pueda tener la información adecuada para realizar los histogramas y programaciones de compras y suministros (administrativos)
2. Basado en la información recopilada se identificaron los inconvenientes, así como las oportunidades de mejoras (Obra)
3. Elaborar un plan de acción donde identifique las etapas del proyecto, el desglose de actividades EDT. Este se apoyará en el último cronograma vía por vía presentado a la Interventoría
4. Determinar los ritmos de ejecución de las actividades (obra)
5. Elaboración e implementación de cronograma de actividades con las acciones de mejora aprobadas por Consorcio Parque Sevilla (director de obra)
6. Efectuar planificación Semanal y ejecutar las actividades planificadas (director de obra)
7. Seguimiento y control diario estableciendo puntos de mejoría para el día siguiente. Aplicar metodologías agiles (obra)
8. Medir y evaluar la efectividad de las medidas adoptadas (director de obra)

CRONOGRAMA

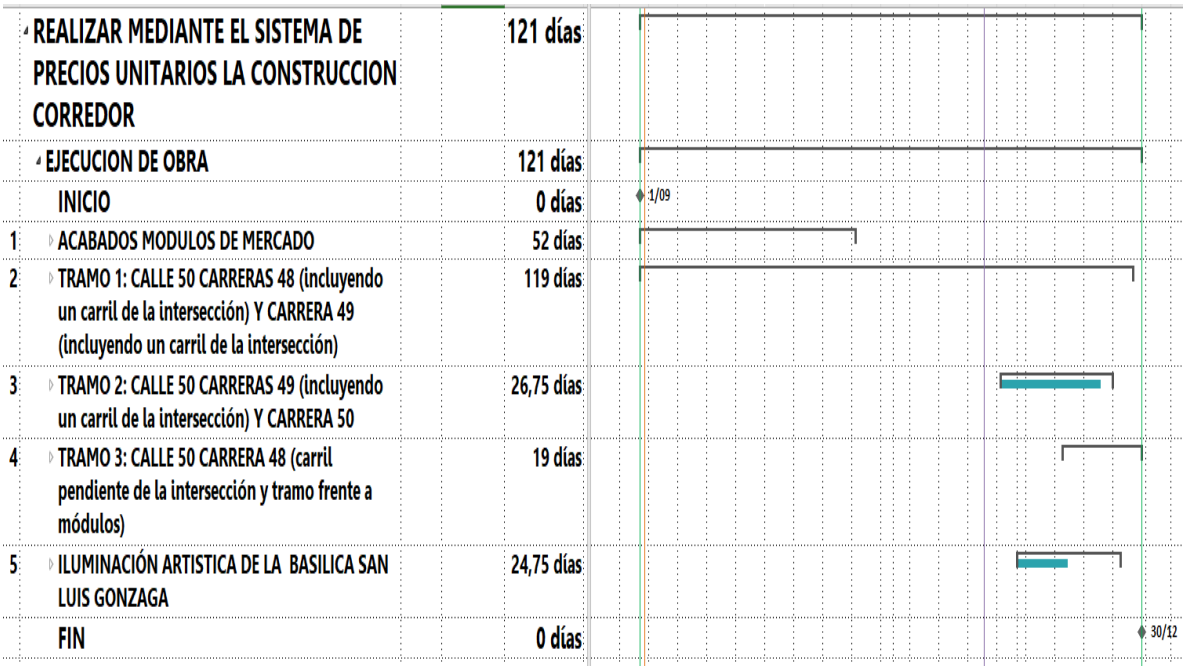


Figura 3

INSUMOS

1. Acero de refuerzo para vías se esperan tener en la segunda semana de octubre según esquemas de compras
2. Ya se encuentran en Obra los insumos para el alcantarillado (tubería novafort de 6”, 8” y 12”)
3. Asumir sobrecostos de HH (*de festivos trabajados y horas extras jornadas extendidas*)
4. Programación de despacho de cemento y agregados
5. Apoyo el control del cronograma
6. Pago de planilla con un máximo de espera de Cinco días

RESTRICCIONES

1. Revisión de Balance por parte de Interventoría y aprobación en conjunto con la supervisión de Interventoría, para poder ejecutar mayores cantidades, ítems no previstos (INP) y cambios de especificación (C.E.)
2. Disposición de Escombros (*con la distancia prevista en PPTO se presenta un desequilibrio económico para la empresa como se ha expresado en varias oportunidades y ha quedado incluido en el nuevo balance*) se tiene una alternativa en una escombrera ubicada en el Overo y otra en Andalucía, la última aún a mayor distancia que la primera incluida en el balance

Arq. Felipe Andrés Herrera Sheik
Director de Obra
Corredor Turístico Calle Real

PROGRAMACIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO PARQUE SEVILLA

INTERVENTORÍA: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC

CONTRATO DE OBRA No.: 1.320-12.13-0104 DEL 22 DE ABRIL DE 2022

CONTRATO No.: 1.320-12.11-0254

FECHA DE REINICIO: MARZO 10 DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CRONOGRAMA: 03 DE OCTUBRE DE 2023

TRAMO 1: CALLE 50 CARRERAS 48 (incluyendo un carril de la intersección) **Y CARRERA 49** (incluyendo un carril de la intersección) - **DURACIÓN 6 SEMANAS**		**UND**	**CANT.**	**SEM 1 OCT 02 A 08**							**SEM 2 OCT 09 A 15**							**SEM 3 OCT 09 A 29**							**SEM 4 OCT 30 NOV 05**							**SEM 5 NOV 06 A 12**							**SEM 6 NOV 13 A 19**							
				L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
ÍTEM	**ACTIVIDAD**																																													
1	IDENTIFICACIÓN DE REDES DE GAS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGÍA Y COMUNICACIONES																																													
2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE (N/A)	M2																																												
3	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO E=15 CMS	M2																																												
4	CARGUE CON MINICARGADOR Y RETIRO																																													
5	EXCAVACIÓN Y RETIRO MATERIAL ESTRUCTURA DE VÍAS																																													
6	EXCAVACIÓN CONGLOMERADO PARA TUBERÍAS																																													
7	RETIRO TUBERÍA EXISTENTE 12" (Alcantarillado Y 6" Domiciliarias)																																													
8	REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO 12" Y 6" DOMICILIARIAS (dejando conexión provisional a cajas)																																													
9	INSTALACIÓN DE TUBERÍA ELÉCTRICA (canalización)																																													
10	FUNDICIÓN DE SUMIDEROS																																													
11	INSTALACIÓN TUBERÍA 8" RED LLUVIAS																																													
12	RELLENO EN ROCA MUERTA																																													
13	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO																																													
20	FUNDICIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN TIPO B																																													
23	INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO ZONAS VEHICULARES																																													
14	CORTE CON DISCO																																													
15	DEMOLICIÓN DE ANDENES																																													
16	CARGUE MANUAL Y RETIRO																																													
17	EXCAVACIÓN Y RETIRO MATERIAL ESTRUCTURA DE ANDENES																																													
18	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN SUB-BASE EN VÍAS Y ANDES																																													
19	INSTALACIÓN DE PASOS PEATONALES PROVISIONALES																																													
21	FUNDICIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN 60*60																																													
22	FUNDICIÓN DE CAJAS ELÉCTRICAS BOLARDOS Y POSTES																																													
24	INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO (MALLAS) ÁREAS PEATONALES																																													
25	FUNDICIÓN EN CONCRETO ESTAMPADO AREAS PEATONALES	M2	434,09																																											
26	FUNDICIÓN TAPAS CAJAS CAJAS DE INSPECCIÓN EN CONCRETO ESTAMPADO	UND																																												
27	FUNDICIÓN EN CONCRETO ESTAMPADO AREAS VEHICULARES	M2	344,19																																											
28	FUNDICIÓN DE CUNETAS CANALES																																													
29	MORTERO DE NIVELACIÓN	ML	84,6																																											
30	LOSETA PODOTÁCTIL	ML	84,6																																											
31	INSTALACIÓN DE REJILLAS CUNETAS																																													
32	FUNDICIÓN DE PEDESTALES PARA LOS BOLARDOS																																													

DIRECTOR DE OBRA

FELIPE ANDRÉS HERERRA SHEIK

ARQUITECTO, URBANISTA Y CONSTRUCTOR